



SALTA, 01 de agosto de 2024

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 15**  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-6967/19 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Hipólito Yrigoyen, Período 2018. Código de Proyecto N° I-20-19 y;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Hipólito Yrigoyen, que tuvo como objetivo: "Evaluar la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Estado de Deuda"- Período auditado: Ejercicio 2018.

Que por Resolución A.G.P.S N°36/19 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2019, modificada por Resolución A.G.P.S N°70/19, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto I-20-19 del mencionado Programa.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N°61/01, dictada conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente.

Que con fecha 29 de julio de 2024, el Área de Control N° I, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Hipólito Yrigoyen.

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 15**

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado.

Que en fecha 31 de julio de 2024, las actuaciones son giradas a consideración del Señor Auditor General Presidente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Informe Definitivo de Auditoría, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7.103 y los arts. 11 y 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE  
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Area de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Hipólito Yrigoyen, que tuvo como objetivo: ""Evaluar la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Estado de Deuda"- Período Auditado 2018, obrante de fs. 167 a 191 del Expediente N° 242-6967/19.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a través del Área respectiva el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

